

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2020/62 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 352/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 352/2019.

Negociado: MA.

N.I.G.: 1808744420190002244.

De: Ana María Vacas González.

Abogado: Antonio Folgoso Olmo.

Contra: Perfumevip S.L., Francisco Suarez S.A., Senseperfum S.L., Jara División S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Herederos de José Luis Suares S.L., Aldana Mediterránea S.L., Francisco José Suarez Díaz, Cuenca Hermanos S.L., Fondo de Garantía Salarial y Inés Díaz Estévez.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 352/2019, sobre Despidos, a instancia de Ana María Vacas González contra Perfumevip S.L., Francisco Suarez S.A., Senseperfum S.L., Jara División S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Herederos de José Luis Suares S.L., Aldana Mediterránea S.L., Francisco José Suarez Díaz, Cuenca Hermanos S.L., Fondo de Garantía Salarial y Inés Díaz Estévez Administradora Concursal, en la que con fecha se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo: Tener por ampliada la presente demanda contra la administración concursal de Francisco Suárez S.A., constituida por D^a. Inés Díaz Estévez, así como contra el Fogasa.

Señalar el próximo DÍA 16 DE ENERO DE 2020 A LAS 10:50 HORAS, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada sita en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta - 4^a Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia quince minutos antes del acto de juicio. Cítese a las partes con entrega a las nuevas demandadas de copia de demanda, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Perfumevip S.L., Senseperfum S.L., Francisco Suarez S.A., Compañía Regional DE Autoservicios S.A. y Jara División S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 25 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.